



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000148-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 28 de mayo de 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Moción, M/000148, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 28 de mayo de 2014.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000148 relativa a "Política general en materia de atención a la dependencia":

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de las siguientes actuaciones:

1. Las modificaciones normativas necesarias para que las modalidades técnicas y programas de promoción de la autonomía personal de:

Desarrollo psicomotor.

Desarrollo cognitivo.

Desarrollo del lenguaje y la comunicación.

Desarrollo de la autonomía.

Desarrollo del área social y afectiva.

Así como, la información, habilitación y formación de la familia, sean compatibles para los menores en situación de dependencia con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, hasta alcanzar la edad adulta.



2. Que la cuantía de la prestación económica de cuidados en el entorno para menores en situación de dependencia, sea la establecida en la Disposición Transitoria décima del RDL 20/2012, incrementada en el 15 por ciento.

3. Que la Orden FAM/644/2012, se modifique en el sentido de que una persona en situación de dependencia pueda obtener la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, aun cuando en el entorno donde reside, existan recursos públicos o privados acreditados.

4. Realizar las modificaciones normativas necesarias para que las modalidades técnicas y programas de promoción de la autonomía personal de:

Servicios de habilitación y terapia ocupacional.

Estimulación cognitiva.

Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.

Sean compatibles con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar para las personas mayores en situación de dependencia, o personas con discapacidad.

5. Que en las informaciones mensuales que elabora la Junta de Castilla y León incluya las horas que se prestan de Ayuda a domicilio.

6. Que la Junta de Castilla y León financie el 90 por ciento del coste del servicio de ayuda a domicilio, a partir del gasto que realiza cada corporación local con competencias en materia de servicios sociales.

7. Que se articule un sistema para que, a través de simple comunicación previa, se facilite la visita de los Procuradores de las Cortes de Castilla y a los centros de Servicios sociales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.

8. Que se modifique la Orden FAM/644/2012, para que se incorpore a la misma el sistema de financiación del servicio de promoción de la autonomía personal, asimilándole a la prestación económica vinculada.

Valladolid, 30 de mayo de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda